

Santiago, 10 de Agosto de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12  
**PRESENTE**

**Ref.:** Supermercados del Sur S.A.  
Registro de Valores N° 1064  
**HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Los accionistas de Supermercados del Sur S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), en Junta Extraordinaria celebrada con esta misma fecha, han acordado aumentar el capital social en \$19.000.000.000, para ser enterado mediante la emisión de 18.199.234 acciones de pago, para ser emitidas y colocadas por el Directorio de la Sociedad dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta. Al respecto, se hace presente que se fijó como precio mínimo de colocación de estas acciones el valor libro de las mismas.

Los recursos obtenidos en dicho aumento de capital serán principalmente destinados para fortalecer la estructura de capital de la Sociedad y afrontar con ello de mejor manera el plan de crecimiento y la operación de la Compañía.

Asimismo, en sesión extraordinaria de Directorio celebrada con esta misma fecha se aprobaron los estados financieros de la Sociedad al 30 de Junio de 2011 y el informe de revisión limitada de los auditores externos de la Compañía. De acuerdo con ellos, se tomó conocimiento de lo siguiente:

1. Que la Compañía no dio cumplimiento a la obligación financiera estipulada en los Contratos de Emisión de Bonos de las líneas a 10 y a 30 años, inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los Números 649 y 650, respectivamente (los “Contratos de Emisión”) consistente en mantener una *Razón de Cobertura de Gastos Financieros* no inferior a 2 veces al 30 de junio del 2011; y
2. Que, tal como fue informado en el Hecho Esencial de fecha 12 de Julio del presente, la filial “Inversiones del Sur S.A.” (el “Deudor”), no dio cumplimiento a la obligación financiera estipulada en el contrato de crédito sindicado celebrado con fecha 25 de Septiembre de 2008 con el Banco Santander como banco agente y otros bancos acreedores (el “Contrato de Crédito”) referida a mantener una *Relación Deuda Financiera Neta/EBITDA* igual o inferior a 3,0 veces. Asimismo, y también en concordancia con lo informado en el citado Hecho Esencial, no se dio cumplimiento a la obligación de mantener una *Relación de Cobertura de Intereses* igual o superior a 2,0 veces.

Las situaciones antes descritas no constituyen causales de aceleración automática de los Contratos de Emisión, del Contrato de Crédito o de otras obligaciones financieras de la Sociedad o sus filiales. En cuanto al resto de las obligaciones establecidas en los Contratos de Emisión y en el Contrato de Crédito, la Sociedad y sus filiales se encuentran en pleno cumplimiento de éstas a la presente fecha.

El Directorio acordó que las situaciones antes señaladas sean puestas en conocimiento del representante de los tenedores de bonos y de los bancos acreedores del Contrato de Crédito, en los términos dispuestos en los respectivos contratos, a fin de adoptar los acuerdos que correspondan. Al respecto, se hizo presente que ya se han iniciado las conversaciones con los bancos acreedores del Contrato de Crédito con el fin de resolver, de manera satisfactoria para todas las partes, la situación antes descrita.

Por otra parte, el Directorio acordó solicitar al representante de los tenedores de bonos citar a una Junta de Tenedores de Bonos en los términos y en los plazos estipulados en los Contratos de Emisión.

Finalmente, el Directorio tomó conocimiento que la Sociedad ha solucionado los problemas relacionados con la implementación de nuevos sistemas, los cuales generaron impactos negativos en los resultados de la Sociedad durante el semestre pasado. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de que, a pesar de los

atrasos generados en la apertura de nuevos locales que estaban presupuestados para el primer semestre del año, durante el segundo semestre se prevé un número considerable de aperturas, continuándose así con el plan de crecimiento desarrollado por la Compañía. Dicho plan contempla la apertura de un total de 80 locales, principalmente en las zonas centro y sur del país, incluyendo la Región Metropolitana.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

Augusto Coello Lizana  
Gerente General  
Supermercados del Sur S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores